



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y
SANTA CATALINA**

AUTO No. 0200

SIGCMA

San Andrés Isla, nueve (09) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Medio de control	Protección de los Derechos e Intereses Colectivos
Radicado	88-001-23-33-000-2021-00039-00
Demandante	Procuraduría 17 Judicial II Ambiental y Agraria
Demandados	Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC- Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de San Andrés-EPMSC, Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios-USPEC
Magistrado Ponente	José María Mow Herrera

Solicitud de medida cautelar

En el mismo escrito de la demanda, la parte actora ha solicitado se decrete como medida cautelar en el presente asunto, i) la suspensión de los vertimientos de aguas residuales, que la entidad demandada adopten de forma inmediata, tanques sépticos y/o poza séptica técnicamente construida, hasta tanto cuenten con la nueva planta aprobadas por las autoridades competentes y ii) la suspensión de la actividad de cría de cerdos.

En este orden y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 233 de la Ley 1437 de 2011, **CÓRRASE** traslado por el término de cinco (05) días a la parte demandada, de la solicitud de medida cautelar presentada por la accionante, a fin de que se pronuncie sobre ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ MARÍA MOW HERRERA

Magistrado.



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y
SANTA CATALINA**

**AUTO No. 0200
Firmado Por:**

SIGCMA

**Jose Maria Mow Herrera
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Contencioso 002 Administrativa
Tribunal Administrativo De San Andres - San Andres**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

41f3e0c37d95a481d715163c3a9f88a1d303f65018574097dc07fa91aeec50e5

Documento generado en 10/12/2021 08:53:43 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**